

**PROGRAMA DE EXAMEN PARA EL EQUIPO FISCAL Nº 6 DE RESISTENCIA, CHACO (Expte. 963/25)**

**EXAMEN ORAL**

**UNIDAD I**

a) Ministerio Público Fiscal. Ubicación Institucional en la Constitución Nacional (Art. 120) y Provincial (Art. 156). Función del Fiscal. Titular de acción pública. Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal en el Chaco. Fiscalías Temáticas de Violencia de Género. Resolución Nº 110 de fecha 19 de julio de 2019. Fiscalía de Derechos Humanos. Fiscalía de Investigación Rural y Ambiental. Inhibición y Recusación. Conflictos de Actuación.

b) Control de Constitucionalidad y Convencionalidad. Garantías Constitucionales: Debido Proceso y Principio de Congruencia.

c) Investigación Penal Preparatoria. Finalidad y Objeto. Duración. Facultades del Fiscal (Arts. 338 y 341 del CPP).

d) Declaración de Imputado. Calidad de imputado. Defensa Técnica. Libertad de Declarar. Intimación o información del hecho imputado. Audiencia imputativa y formalidades. Descripción del hecho objeto de la imputación. Imputación defectuosa o incorrecta y sus consecuencias. Situación Procesal del imputado. Control Jurisdiccional. Oposición. Recurso de Apelación. Archivo.- Resolución 12 de 19/02/18 de Procuración General de la Provincia.

e) Violencia contra la Mujer. Tipos y Modalidades (Ley Nacional 26.485 y Provincial Nº 1866 M).- Protocolo de Actuación Policial ante Situaciones de Violencia de Género (Ley Provincial Nº 1826 J). Resoluciones de Procuración Nº 47/2018, 8/13 y 108/18. Recepción de denuncias en casos de Violencia de Género. Pautas de actuación para Fiscales ante situaciones urgentes y de riesgo en casos de violencia de género. Reglas de Disponibilidad y criterios de oportunidad (Art. 8 del CPP). Suspensión de Juicio a Prueba en casos de violencia de género. Fallo Góngora CSJN.- Fallo Jara del STJ. Fallo Frete Leandro STJ 29/06/23. Conciliación. Denuncia por Desaparición de Persona y protocolos.

f) Delitos contra la Integridad Sexual (Art. 119 del C.P.).- Protocolo Único de Examen por Delitos contra la Integridad Sexual del Chaco. Secuestros y Prueba de ADN.

**UNIDAD II**

a) Víctima del Delito y sus derechos en el proceso penal. Querellante Particular. Competencia de la Secretaría de Derechos Humanos y de Géneros (Ley Nº 3108 A y modificación al Código Procesal Penal de la Provincia). Ley Acceso a Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad. Reglas de Brasilia.- Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas (Ley Nacional Nº 27372 y Ley Provincial Nº 3413 J). Ley de Protección Integral de los Derechos de los NNA (Ley Provincial Nº 2086 B). Intervención de Unidad de Protección Integral (UPI) y Asesoría de NNA. Ley Nacional Nº 26.061. Denuncia. Formas y contenido. Obligaciones de denunciar y responsabilidad de denunciar.

**DR. GISELA MARIANA OTTA  
FISCAL DE INVESTIGACION Nº 1  
RE. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
VILLA ANGELA - CHACO**

b) Garantías Constitucionales: Derecho de Defensa. In Dubio Pro Reo.

c) Medios de Prueba en la Investigación Penal Preparatoria. Libertad probatoria. Carga de la Prueba y Responsabilidad Probatoria. Proposición de Diligencias. Registro Domiciliario y Allanamiento. Formalidades. Allanamiento sin orden. Forma y condiciones especiales de los Interrogatorios de Menores de 16 años. Cámara Gesell. Testimonios de víctimas en casos de violencia de género. Informes del Equipo Interdisciplinario y del Servicio Social en casos de Delitos contra la Integridad Sexual y de Violencia de Género. Inspección Judicial. Requisa Personal. Testigos. Reconocimientos de Personas, cosas y por fotografías. Reconstrucción del hecho. Careos. Actos Definitivos e Irreproducibles. Notificación a la defensa y querellante. Lugar del hecho o escena del crimen. Secuestros. Intervención de Peritos. Cadena de Custodia. Prueba Informática y Análisis de Teléfonos. División Cibercrimen. Autopsias y Suicidios. Protocolos.

d) Intérprete o Traductor Indígena y Diversidad Cultural. Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Art. 37 de la Constitución Provincial y Art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional. Nociones Generales de Juicio por Jurados. Ley 2364-B y sus modificatorias.

e) Homicidio Simple (Art. 79 del CP). Homicidio Calificado: (Art. 80 del CP). Homicidio Culposos y Homicidio Culposo Agravado (arts. 84 y 84 bis del CP).

### UNIDAD III

a) Coerción Personal: Situación de Libertad. Restricción de Libertad. Mantenimiento de la libertad. Interpretación restrictiva de la ley penal y procesal.

b) Medidas de Coerción: Citación. Detención. Revisión Médica del Detenido. Prisión Preventiva. Forma y contenido. Peligro Procesal. Cese de Prisión Preventiva y revocación. Prisión Domiciliaria. Oposición. Fallos Romero Feris vs Argentina, Jenkins vs Argentina (Corte IDH). Fallo Ozuna (STJ Chaco Sent N° 79/20)-.

c) Garantías Constitucionales: Principio de Inocencia y sus efectos en el derecho a la libertad, a la carga probatoria y en el in dubio pro reo.

d) Actos Procesales. Actas. Contenido. Testigo de Actuación. Perspectiva de Género. Obligación de Capacitarse. Ley Micaela/ Ley Provincial Natalia Samaniego. Ley Brisa. Investigar y Juzgar con Perspectiva de Género. Principio de Amplitud Probatoria. Temática en Malvinas (Ley 3396-E).

f) Delito de Hurto (Art. 162 CP) y Robo (Art. 164 CP). Robo Calificado (Art. 166 CP).

### UNIDAD IV

a) Nulidades: Genéricas y Específicas. Absolutas. Relativas y Virtuales. Oportunidad y Forma. –

b) Garantías Constitucionales: Derecho al Recurso. Non bis in idem. Plazo Razonable.

DR. GIBELA MARIANA OJEDA  
FISCAL DE INVESTIGACIÓN Nº 1  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
VILLA ANGELA – CHACO

c) Requerimiento Fiscal de Elevación de la Causa a Juicio. Procedencia y Contenido. Oposición. Clausura de la Investigación. Sobreseimiento. Oportunidad. Procedencia. Valor. Discrepancia.

d) Recurso del Ministerio Público Fiscal. Condiciones de Interposición. Recurso de Apelación.

e) Medidas de Protección para casos de Violencia de Género. Importancia de las notificaciones y control de las medidas. Convenciones y Tratados Internacionales en relación a la violencia contra la Mujer (CEDAW, BELÉM DO PARÁ). Debida Diligencia y Prevención.

f) Delito de Usurpación (Art. 181 CP). Delito de lesiones leves, graves y gravísimas (Arts. 89, 90 y 91 CP).

### **EXAMEN ESCRITO**

Resolución de un caso práctico relacionado con la temática del programa, otorgando especial importancia a la correcta descripción del hecho en base a los antecedentes que se le proporciona.

**Dra. GISELA MARIANA OTEUX**  
**FISCAL DE INVESTIGACIÓN Nº 1**  
**DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**  
**VILLA ARRIENZA - CHACO**